Anejo I

INDICE

Documentación de suministro y control de los productos recibidos directamente en obra

**DOCUMENTACIÓN DE SUMINISTRO Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS DIRECTAMENTE EN OBRA**

*(La información incluida en este Anejo I se corresponde con el Anejo 4 del Código)*

[1 Documentación previa al suministro 3](#_Toc81504212)

[1.1 Cementos 3](#_Toc81504213)

[1.2 Agua 3](#_Toc81504214)

[1.3 Áridos 3](#_Toc81504215)

[1.4 Aditivos 4](#_Toc81504216)

[1.5 Adiciones 4](#_Toc81504217)

[1.6 Hormigón 4](#_Toc81504218)

[1.7 Acero para armaduras pasivas 8](#_Toc81504219)

[1.8 Acero para armaduras activas 9](#_Toc81504220)

[1.9 Armaduras pasivas 9](#_Toc81504221)

[1.9.1 Armadura pasiva normalizada 9](#_Toc81504222)

[1.9.2 Ferralla 10](#_Toc81504223)

[1.10 Elementos y sistemas de aplicación de pretensado 12](#_Toc81504224)

[1.11 Elementos prefabricados 13](#_Toc81504225)

[1.12 Documentación del distintivo de calidad oficialmente reconocido (DCOR) 14](#_Toc81504226)

[2 Documentación durante el suministro 14](#_Toc81504227)

[2.1 Cementos 14](#_Toc81504228)

[2.2 Áridos 15](#_Toc81504229)

[2.3 Aditivos 15](#_Toc81504230)

[2.4 Adiciones 15](#_Toc81504231)

[2.5 Hormigón 16](#_Toc81504232)

[2.6 Acero para armaduras pasivas 17](#_Toc81504233)

[2.7 Acero para armaduras activas 17](#_Toc81504234)

[2.8 Armaduras pasivas 17](#_Toc81504235)

[2.9 Elementos y sistemas de aplicación de pretensado 18](#_Toc81504236)

[2.10 Elementos prefabricados 18](#_Toc81504237)

[3 Documentación tras el suministro. Certificado final del suministro 19](#_Toc81504238)

[4 Acta de toma de muestras 21](#_Toc81504239)

# Documentación previa al suministro

El suministrador deberá entregar la documentación relevante contemplada en el capítulo 4 de la Guía (13 y 23 del Código Estructural) y que se detalla a continuación.

# Cementos

La documentación a aportar será la relativa al marcado CE (declaración de prestaciones y marcado CE) o el certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios.

# Agua

En el caso de aguas sin antecedentes en su utilización o procedentes del lavado de las cubas en las centrales de hormigonado, el suministrador del hormigón o productos prefabricados, aportará la siguiente documentación:

* + - * Declaración firmada por persona física con poder de representación suficiente en la que se garantice el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en el apartado 4.2.2 de esta Guía y su Anejo 4 (Artículo 29 del Código), en la que constará la identificación del laboratorio que ha efectuado los ensayos que justifican el cumplimiento de las especificaciones y la fecha de emisión del informe o acta de ensayo.
      * Informe o acta de ensayo, con una antigüedad inferior a 6 meses, emitido por un laboratorio que incluya los resultados de todas las características referidas en el apartado 4.2.2 de esta Guía y su Anejo 4 (Artículo 29 del Código).
      * Declaración del laboratorio de cumplir los requisitos contemplados en el apartado 2.1.2 de esta Guía.

# Áridos

1. Se entregará, en su caso, la declaración de prestaciones y el marcado CE.
2. En el caso de que los áridos estén en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido, se entregará la documentación a que hace referencia el apartado 1.12. de este Anejo.
3. En el caso de áridos de autoconsumo, se entregará la siguiente documentación:

* Declaración firmada por persona física con poder de representación suficiente en la que se garantice el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en el apartado 4.2.3 de esta Guía (Artículo 30 del Código), en la que constará la identificación del laboratorio que ha efectuado los ensayos que justifican el cumplimiento de las especificaciones, las fechas de emisión de los informes o actas de ensayo y garantía de que el tratamiento estadístico es equivalente al exigido en el Marcado CE.
* Informes o actas de ensayo, emitidos por un laboratorio que incluya los resultados de todas las características referidas en el apartado 4.2.3 de esta Guía (Artículo 30 del Código).
* Declaración del laboratorio de cumplir los requisitos contemplados en el apartado 2.1.2 de esta Guía.

# Aditivos

1. Se entregará en su caso, la declaración de prestaciones y el marcado CE.
2. Para los aditivos que no dispongan de marcado CE el suministrador aportará la siguiente documentación:
   * + - Declaración firmada por persona física con poder de representación suficiente en la que se garantice el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en el apartado 4.2.4 de esta Guía (Artículo 31 del Código), en la que constará la identificación del laboratorio que ha efectuado los ensayos que justifican el cumplimiento de las especificaciones, las fechas de emisión de los informes o actas de ensayo, y garantía de que el tratamiento estadístico es equivalente al exigido en el Marcado CE.
       - Informe o acta de ensayo, con una antigüedad inferior a 6 meses, emitido por un laboratorio que incluya los resultados de todas las características referidas en el apartado 4.2.4 de esta Guía (Artículo 31 del Código).
       - Declaración del laboratorio de cumplir los requisitos contemplados en el apartado 2.1.2 de esta Guía.

# Adiciones

Se entregará en su caso, la declaración de prestaciones y el marcado CE.

# Hormigón

1. En el caso de que el hormigón disponga de un distintivo de calidad oficialmente reconocido (DCOR), será suficiente con la presentación de la documentación establecida en el apartado 1.12, de este Anejo
2. Si el hormigón no dispone un distintivo oficialmente reconocido el suministrador del hormigón aportará la siguiente documentación:

* Declaración responsable, cuyo modelo se incluye en este apartado, en la que se garantice el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en los apartados 4.3. 1 y 4.3.3 de esta Guía (Artículos 27.1 y 43 del Código).
* En su caso, informe o acta de ensayo, emitido por un laboratorio que incluya los resultados de los ensayos a los que se hacen referencia en la declaración.
* Declaración del laboratorio de cumplir los requisitos contemplados en el apartado

2.1.2 de esta Guía, en el caso de que se adjunten informes o actas de ensayos.

DECLARACION RESPONSABLE DEL FABRICANTE DE HORMIGÓN

PREVIA AL SUMINISTRO A UNA OBRA

**Datos de la persona declarante:**

Nombre……………………Apellidos ……………………………NIF/CIF/NIE ,

Hace esta declaración responsable en calidad de ……………………………………….

**Datos del fabricante de hormigón:**

Central: …………………………………………………………………………….

Ubicación: …………………………………………………………………………….

Municipio: …………… Código Postal: ……………

Tipo de Vía: …………… Nombre de la vía: …………… Número: ……………

Polígono: …………… Km: …………… Isla: …………… Sector: ………… Parcela: ……………

**Declaro:**

1. Que como fabricante suministraré a la obra ……………………………………. situada en ……………………………………………………………………………. los hormigones tipificados siguientes: T-R/C/TM/A…………….
2. Que dispongo de las instalaciones conforme a las especificaciones indicadas en el Código Estructural y conforme a la reglamentación industrial vigente, relativa al control de producción de hormigones fabricados en central, pudiendo exhibir, si es preciso, la documentación exigible que en ésta última se pueda contemplar.
3. Que los materiales que utilizaré serán conformes a las especificaciones indicadas en el Código Estructural y que está a disposición de la dirección facultativa, si se solicita, la documentación de identificación de los materiales componentes (procedencia, suministrador, certificaciones, etc)
4. Que los datos de la dosificación del hormigón que suministraré son los siguientes:

* Contenido mínimo de cemento (Kg/m3): ± valor de la tolerancia
* Relación máxima agua/cemento: ± valor de la tolerancia
* Contenido de adiciones, en su caso (Kg/m3):
* Cantidad de aditivo (% respecto de peso del cemento):

1. Que en todos los casos se cumplen las dosificaciones de las Tablas 43.2.1 del Código
2. Que el hormigón que suministraré cumplirá con las condiciones técnicas establecidas en el Código estructural vigente, y en el contrato o pedido de suministro.
3. Que dispongo de un sistema de aseguramiento de la calidad documentado.
4. Que cada suministro irá acompañado del correspondiente albarán u hoja de suministro, conforme a las condiciones técnicas establecidas en el Código estructural, en el proyecto de ejecución y en el pedido.
5. Que para los hormigones de ambientes XA, XS, XD y XF o cualquier clase específica de exposición; se ha comprobado la impermeabilidad al agua del hormigón, conforme a lo indicado en este Código Estructural. Al efecto se adjunta informe o acta de ensayo, con antigüedad inferior a seis meses, emitido por un laboratorio de ensayos (*ver apartado 2.1.2 de esta Guía).*
6. Que para los hormigones sometidos a una clase de exposición XF2 y XF4, se ha comprobado el contenido de aire ocluido acorde a lo indicado en este Código Estructural. Al efecto se adjunta informe o acta de ensayo, con antigüedad inferior a seis meses, emitido por un laboratorio de ensayos (*ver apartado 2.1.2 de esta Guía).*
7. Que en caso de haberse solicitado en el pedido alguna característica adicional para el hormigón o para alguno de sus materiales componentes, se aportará la documentación justificativa necesaria para acreditar su cumplimiento.
8. Que entregaré a la dirección facultativa la documentación técnica que se me solicite para justificar cualquier especificación técnica incluida en la declaración responsable.
9. En el caso de los ambientes XC3, XC4, XD, XS, XF, XA y XM, estará a disposición del usuario, para cada fórmula de trabajo, una ‘**Ficha Técnica**’ del hormigón a suministrar donde se incluirá información adicional sobre los materiales componentes y la dosificación nominal, tal y como se indica en el Código Estructural. Esta ficha técnica estará actualizada en todo momento y dispondrá de una referencia única que permita identificarla en los albaranes de suministro o distinguirla de otras, en el caso de que existan varias fichas para una misma tipificación del hormigón.
10. Que siempre que se produzca un cambio en el suministrador de los materiales componentes, se comunicará previamente.

Localidad y fecha: …………………………………………………………………………….

Firmado:

**Comentario de la Guía:**

En el caso de haberse suministrado hormigones con cemento SR, y con el fin de garantizar la trazabilidad de los mismos, el suministrador de hormigón adjuntará al certificado de suministro anteriormente definido, y una copia de los albaranes o del certificado de entrega de dicho cemento en la central suministradora de hormigón, correspondientes al periodo de suministro del hormigón.

FICHA TÉCNICA DEL HORMIGÓN

(Necesaria para ambientes XC3, XC4, XD, XS, XF, XA y XM)

**Datos del fabricante de hormigón:**

Central: ………………………………………………

Ubicación: ………………………………………………

Producto: T-R/C/TM/A ………………………………………………

Referencia única de producto: ………………………………………………

*(Cuando una ficha contenga diferentes variantes de un mismo producto, cada una de ellas deberá tener una denominación claramente diferenciada.)*

**Datos de Identificación de los materiales:**

* + CEMENTO: (Designación completa, suministrador y procedencia.) ……………………………………………
  + ÁRIDOS:
    - Árido fino: (Designación completa, suministrador y procedencia.) ……………………………………………
    - Árido grueso: (Designación completa, suministrador y procedencia.) …………………………………………
  + ADITIVOS: (Designación completa, tipo y fabricante.) ………………………………………………
  + AGUA: Procedencia (Red pública, pozo, reciclada...). ………………………………………………

*(En el caso de que el agua no proceda de la red de suministro de agua potable los resultados de los ensayos deberán estar a disposición del usuario.)*

* + ADICIONES:(Designación completa, tipo, procedencia y suministrador.) ………………………………………

*La declaración de prestaciones de los materiales que lo requieran deberá estar a disposición del usuario.*

*En el caso de prestaciones especiales contempladas en este Código, los ensayos que verifiquen su cumplimiento, deberán estar a disposición del usuario. Por ejemplo, los requerimientos del árido en la exposición XM o del cemento en el caso de áridos potencialmente reactivos.*

**Datos de la dosificación nominal (\*) del producto:**

* + Contenido nominal de cemento (Kg/m3): ……………… ± valor de la tolerancia …………
  + Relación agua/cemento nominal: ……………………… ± valor de la tolerancia …………
  + Contenido nominal de adiciones, en su caso (Kg/m3): ……………… ± valor de la tolerancia …………
  + Cantidad de aditivo (% respecto de peso del cemento) (\*\*): ……… ± valor de la tolerancia …………
  + Otros datos opcionales, en su caso. …………

*(\*) Los valores “nominales” se refieren a los valores reflejados en la dosificación teórica empleada en la planta.*

*(\*\*) Se podrá reflejar un rango de dosificaciones de aditivos que comprenda las posibles variaciones en su dosificación en función de las condiciones ambientales.*

**Fecha y Firma** de la persona responsable en planta de la dosificación nominal:

# Acero para armaduras pasivas

1. Cuando los productos de acero para armaduras pasivas deban disponer de marcado CE, se entregará la declaración de prestaciones y el marcado CE.
2. En caso de que los productos de acero para hormigón dispongan de un distintivo de calidad oficialmente reconocido (DCOR) será suficiente con la presentación de la documentación del distintivo de calidad establecida en el apartado 1.12. de este Anejo.
3. Mientras no esté vigente el marcado CE y si no dispusiera de distintivo de calidad oficialmente reconocido, se entregará la siguiente documentación:

* Declaración firmada por persona física con poder de representación suficiente en la que se garantice el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en el apartado 4.4 de esta Guía (Artículo 34 del Código), en la que constará la identificación del laboratorio que ha efectuado los ensayos que justifican el cumplimiento de las especificaciones mecánicas, químicas, geométricas, de adherencia, aptitud al doblado, comportamiento frente a la fatiga y a la carga cíclica, en su caso, y las fechas de emisión de los informes o actas de ensayo.
* Informe o acta de ensayo, emitido por un laboratorio que incluya los resultados de todas las características referidas en el punto anterior y en el apartado 4.4 de esta Guía (Artículo 34 del Código).
* Declaración del laboratorio de cumplir los requisitos contemplados en el apartado 2.1.2 de esta Guía (artículo 17.2.2.1 del Código).

Para los aceros soldables de especial ductilidad, además se entregarán los informes o actas de los ensayos de fatiga y de carga cíclica.

Cuando el fabricante garantice las características de adherencia mediante el ensayo de la viga contemplado en el apartado 4.4.2 de esta Guía (Artículo 34.2 del Código), presentará un **certificado de homologación de adherencia**, con una antigüedad inferior a 36 meses desde la fecha de fabricación del acero en el que constará, al menos:

* Identificación del laboratorio que ha realizado los ensayos de la viga.
* Identificación del fabricante.
* Dirección de la fábrica.
* Marca comercial del acero.
* Tipo de acero.
* Croquis con la identificación del fabricante en las barras.
* Diámetros de las barras.
* Geometría superficial de las barras, incluyendo:
  + diámetro, altura mínima de corruga/grafila,
  + separación de corrugas/grafilas y su tolerancia, perímetro sin corrugas/grafilas y su tolerancia,
  + intervalo de inclinación de corrugas/grafilas, para las que se certifica el cumplimiento de las tensiones de adherencia.
* Los límites admisibles de variación de las características geométricas de los resaltos para el caso de suministro en forma de barra recta, con indicación expresa de que en el caso de suministros en rollo la altura de corruga deberá ser superior a la indicada en el certificado más 0,1 mm en el caso de diámetros superiores a 20 mm o más 0,05 mm en el resto de los casos.
* Número del informe de ensayo de la viga.
* Diámetros nominales ensayados y serie a la que representan.
* Croquis con la geometría superficial de las barras.
* Fecha de firma del certificado y número de referencia del mismo.

# Acero para armaduras activas

1. Cuando los productos de acero para armaduras activas deban disponer de marcado CE, se entregará la declaración de prestaciones y el marcado CE.
2. En caso de que los productos de acero para hormigón dispongan de un distintivo de calidad oficialmente reconocido será suficiente con la presentación de la documentación del distintivo de calidad establecida en el apartado 1.12. de este Anejo.
3. Mientras no esté vigente el marcado CE, y si no dispusiera de distintivo de calidad oficialmente reconocido, se entregará la siguiente documentación:

* Declaración firmada por persona física con poder de representación suficiente en la que se garantice el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en el apartado 4.6 de esta Guía (Artículo 36 del Código), en la que constará la identificación del laboratorio que ha efectuado los ensayos que justifican el cumplimiento de las especificaciones y las fechas de emisión de los informes o actas de ensayo.
* Informe o acta de ensayo, emitido por un laboratorio que incluya los resultados de todas las características referidas en el apartado 4.6 de esta Guía (Artículo 36 del Código).
* Declaración del laboratorio de cumplir los requisitos contemplados en el apartado 2.1.2 de esta Guía.

# Armaduras pasivas

## Armadura pasiva normalizada

1. Cuando la armadura pasiva normalizada (malla electrosoldada o armadura básica electrosoldada en celosía) deba disponer de marcado CE, se entregará la declaración de prestaciones y el marcado CE.
2. En caso de que dispongan de un distintivo de calidad oficialmente reconocido (DCOR) será suficiente con la presentación de la documentación establecida en el apartado 1.12. de este Anejo.
3. Mientras no esté vigente el marcado CE, y si no dispusiera de distintivo de calidad oficialmente reconocido, se entregará la siguiente documentación:

* Declaración firmada por persona física con poder de representación suficiente en la que se garantice el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en los apartados 4.5.2 o 4.5.3 de esta Guía (Artículo 35 del Código), en la que constará la identificación del laboratorio que ha efectuado los ensayos que justifican el cumplimiento de las especificaciones y las fechas de emisión de los informes o actas de ensayo.
* Informe o acta de ensayo, emitido por un laboratorio que incluya los resultados de todas las características referidas en los apartados 4.5.2 o 4.5.3 de esta Guía (Artículo 35 del Código).
* Declaración del laboratorio de cumplir los requisitos contemplados en el apartado 2.1.2 de esta Guía.

## Ferralla

1. En el caso de que la ferralla disponga de un distintivo de calidad oficialmente reconocido será suficiente con la presentación de la documentación establecida en el apartado 2.1.2 de esta Guía.
2. Si la ferralla no dispone un distintivo oficialmente reconocido, el elaborador de ferralla aportará la siguiente documentación:

* Declaración responsable, cuyo modelo se incluye en este apartado a continuación, que se garantice el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en el apartado 4.5.4 de esta Guía (Artículo 49 del Código).
* En su caso, informe o acta de ensayo, emitido por un laboratorio que incluya los resultados de los ensayos a los que se hacen referencia en la declaración.
* Declaración del laboratorio de cumplir los requisitos contemplados en el apartado

2.1.2 de esta Guía, en el caso de que se adjunten informes o actas de ensayos.

* En su caso, certificado de homologación de soldadores y del proceso de soldadura.
* En su caso, certificado de adherencia con una antigüedad inferior a 36 meses, desde la fecha de fabricación del acero.
* Asimismo, se entregará copia de la documentación relativa al acero para armaduras pasivas de acuerdo con el apartado 1.1.7 de este anejo.

DECLARACION RESPONSABLE DEL FERRALLA PREVIA AL SUMINISTRO A UNA OBRA

**Datos de la persona declarante:**

Nombre……………………Apellidos ……………………………NIF/CIF/NIE ,

Hace esta declaración responsable en calidad de ……………………………………….

**Datos del ferralla:**

Taller:

Ubicación:

Municipio: Código Postal:

Tipo de Vía: Nombre de la vía: Número:

Polígono: Km: Isla: Sector: Parcela:

**Declaro:**

1. Que como ferralla suministraré a la obra ……………………………………. situada en ……………………………………………………………………………. las armaduras pasivas elaboradas y armadas siguientes: ………………………………………………………………………………………….
2. Que dispongo de las instalaciones conforme a las especificaciones establecidas en el Código Estructural.
3. Que realizo el control de producción conforme a las especificaciones establecidas en el Código Estructural.
4. Que los productos de acero que utilizaré serán conformes a las especificaciones establecidas en el Código Estructural.
5. Que las armaduras que suministraré cumplirán con las condiciones técnicas establecidas en el Código Estructural vigente y en el pedido.
6. Que para el armado de la ferralla elaborada se utilizarán procesos de: ……….
7. Que se utilizarán procesos de enderezado en los siguientes diámetros: …….
8. Que dispongo de un sistema de aseguramiento de la calidad documentado.
9. Que cada suministro irá acompañado del correspondiente albarán u hoja de suministro conforme a las condiciones técnicas establecidas en el Código estructural y en el pedido.
10. Que los productos de acero utilizados para la elaboración de las armaduras (sí/no) disponen de distintivo de calidad oficialmente reconocido (DCOR).
11. Que entregaré a la dirección facultativa la documentación técnica que se me solicite para justificar cualquier especificación técnica incluida en la declaración responsable.

Localidad y fecha: …………………………………………………………………………….

Firmado:

# Elementos y sistemas de aplicación de pretensado

1. Cuando los elementos y sistemas de aplicación de pretensado dispongan de marcado CE, se entregará la declaración de prestaciones y el marcado CE.
2. En el caso de que los elementos y sistemas de pretensado dispongan de un distintivo de calidad oficialmente reconocido será suficiente con la presentación de la documentación establecida en el apartado 1.12. de este anejo.
3. Siempre que no disponga de marcado CE y si no dispusiera de distintivo de calidad oficialmente reconocido, el suministrador deberá aportar la siguiente información:

* Declaración firmada por persona física con poder de representación suficiente en la que se garantice el cumplimiento las especificaciones que se indican a continuación, además constará la identificación del laboratorio que ha efectuado los ensayos que justifican el cumplimiento de las especificaciones y las fechas de emisión de los informes o actas de ensayo.
* Especificaciones del acero:
  + Tipo: barra, alambre o cordón.
  + Carga unitaria máxima.
  + Sección transversal nominal.
  + Relajación a las 1.000 horas para una tensión inicial igual al 70% de la carga máxima unitaria garantizada.
  + Módulo de elasticidad.
* Especificaciones de los tendones:
  + Tipo.
  + Protección para la corrosión.
  + Especificaciones para los anclajes.
  + Peso del tendón.
  + Carga máxima unitaria.
  + Coeficiente de rozamiento en curva (μ).
  + Coeficiente de rozamiento parásito (k).
  + Radio mínimo de curvatura.
  + Diámetro interior y exterior de la vaina y espesor.
  + Separación máxima entre apoyos de la vaina.
* Especificaciones de los anclajes:
  + Tipo de anclaje.
  + Mínima separación entre centros de gravedad, con indicación de la resistencia media del hormigón.
  + Mínima separación entre placas, con indicación de la resistencia media del hormigón.
  + Penetración de cuña.

# Elementos prefabricados

1. En su caso, se entregará la declaración de prestaciones y el marcado CE. En el caso de aquellos elementos prefabricados que declaren que han empleado los materiales especificados en el plano de la fabricación de acuerdo con el proyecto, así como que han sido elaborados conforme a un procedimiento según el cual el proceso de fabricación cumple con las especificaciones del plano de fabricación de acuerdo con el proyecto (**método 3 de los contemplados en la correspondiente norma armonizada, el marcado CE**) incluirá la siguiente información:
   * + - Propiedades de los materiales empleados.
       - Datos geométricos del elemento: dimensiones, secciones y tolerancias.
       - Plan de control de calidad del proceso de fabricación.
2. Para aquellos elementos prefabricados que declaren el cumplimiento de los requisitos esenciales mediante la indicación de los datos geométricos del componente y de las propiedades de los materiales y productos constituyentes utilizados (**método 1 de la correspondiente norma armonizada, el marcado CE**) deberán incluir la siguiente información:
   * + - Datos geométricos del elemento: dimensiones, secciones y tolerancias.
       - Propiedades de los materiales y productos utilizados que sean necesarias tanto para el cálculo de la capacidad portante como para el resto de propiedades relevantes del elemento: durabilidad, funcionalidad, etc.
3. Para aquellos elementos cuyas propiedades se determinen por medio de los Eurocódigos (**método 2 de la correspondiente norma armonizada, el marcado CE**) incluirá la siguiente información:
   * + - Valores característicos de la resistencia y otras propiedades de la sección transversal que permitan calcular la capacidad portante y el resto de propiedades relevantes del elemento.
       - Valores de cálculo de las propiedades del elemento establecidas en los Eurocódigos.
4. En el caso de que los elementos prefabricados dispongan de un distintivo de calidad oficialmente reconocido será suficiente con la presentación de la documentación establecida en el apartado 1.2. de este anejo.
5. Para el resto de los productos para los que no esté en vigor el marcado CE y si no dispusieran de distintivo de calidad oficialmente reconocido, se entregará la siguiente documentación:
   * + - Declaración del laboratorio de cumplir los requisitos contemplados en el apartado 2.1.2 de esta Guía.
       - En su caso, certificado de cualificación del personal que realiza la soldadura no resistente.
       - En su caso, certificado de homologación de soldadores y del proceso de soldadura.

Asimismo, se entregará la siguiente documentación relativa a los suministradores de los materiales empleados en la elaboración de las armaduras pasivas:

* + - * Documentación correspondiente al marcado CE o, en su caso, certificados de los ensayos que garanticen el cumplimiento de las especificaciones referidas en este Código.
      * En su caso, declaraciones de estar en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido.
      * En su caso, certificado del ensayo de adherencia.

# Documentación del distintivo de calidad oficialmente reconocido (DCOR)

En el caso de que un producto o proceso de los contemplados en este código disponga de un distintivo de calidad oficialmente reconocido (DCOR), se entregará copia del certificado vigente del distintivo, firmado por persona física con capacidad suficiente del documento que lo acredite, donde al menos constará la siguiente información:

* + - * Identificación de la entidad certificadora.
      * Logotipo del distintivo de calidad.
      * Identificación del fabricante.
      * Alcance del certificado.
      * Número de certificado.
      * Fecha de expedición del certificado.
      * Periodo de vigencia del certificado.

La posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido, conforme a lo establecido en el Artículo 18 del Código, permite reducir la documentación exigida en este Anejo, por considerarse una garantía de la conformidad del producto.

# Documentación durante el suministro

Con la entrega de cualquier material o producto, el suministrador proporcionará una **hoja de suministro** en la que se recogerá, como mínimo, la información que a continuación se detalla de forma específica para cada uno de ellos.

# Cementos

La información a incluir será la exigida en la reglamentación específica vigente, en particular lo indicado en la vigente Instrucción para la Recepción de Cementos. (Ver apartado 4.2.1. del capítulo 4 de esta Guía).

En su caso, estar en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido.

# Áridos

* Identificación del suministrador.
* Número de la declaración de prestaciones, o en su caso, indicación de autoconsumo.
* Número de serie de la hoja de suministro.
* Nombre de la cantera.
* Identificación del peticionario.
* Fecha de entrega.
* Cantidad de árido suministrado.
* Designación del árido según se especifica en el apartado 4.2.3 de esta Guía (Artículo 30 del Código).
* En su caso, estar en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido (DCOR).
* Identificación del lugar de suministro (obra).

# Aditivos

* Identificación del suministrador.
* Número la declaración de prestaciones
* Número de serie de la hoja de suministro.
* Identificación del peticionario.
* Fecha de entrega.
* Cantidad suministrada.
* Designación del aditivo según se especifica en el apartado 4.2.4 de esta Guía (Artículo 31 del Código).
* En su caso, estar en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido.
  + Identificación del lugar de suministro (obra).

# Adiciones

* Identificación del suministrador.
* Número de la declaración de prestaciones.
* Número de serie de la hoja de suministro.
* Identificación del peticionario.
* Fecha de entrega.
* Designación de la adición según se especifica en el apartado 4.2.5 de esta Guía (Artículo 32 del Código).
* En su caso, estar en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido.
* Cantidad suministrada.
* Identificación del lugar de suministro (obra).

# Hormigón

* Identificación del suministrador.
* Número de serie de la hoja de suministro.
* Nombre de la central de hormigón.
* Identificación del peticionario.
* Fecha y hora de entrega.
* Cantidad de hormigón suministrado.
* Designación del hormigón según se especifica en el apartado 4.3 de esta Guía (Artículo 33 del Código), debiendo contener siempre según sea:
  + - designación por propiedades: la resistencia a compresión, la consistencia, el tamaño máximo del árido y el tipo de ambiente al que va a ser expuesto, o,
    - designación por dosificación: la dosificación de cemento (en kg/m3), la consistencia, el tamaño máximo del árido y el tipo de ambiente al que va a ser expuesto.
* En su caso, estar en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido (DCOR).
* Dosificación real del hormigón que incluirá, al menos:
  + en los ambientes XC3, XC4, XD, XS, XF, XA y XM se incluirá la referencia recogida en el apartado 13 de la Declaración responsable contenida en el apartado 1.6 de este Anejo: la **Ficha Técnica**.
  + tipo y contenido de cemento,
  + relación agua/cemento,
  + contenido en adiciones, en su caso
  + tipo y cantidad de aditivos
  + Identificación del cemento, aditivos y adiciones empleados
  + Identificación del lugar de suministro
  + Identificación del camión que transporta el hormigón
  + Hora límite de uso del hormigón

# Acero para armaduras pasivas

* Identificación del suministrador.
* Cuando esté vigente el marcado CE número de la declaración de prestaciones (a partir de la fecha de entrada en vigor), o en su caso, indicación de autoconsumo.
* Número de identificación de la **certificación de homologación de adherencia**, en su caso, (*Ver el contenido mínimo recogido en el anterior apartado 1.7 de este Anejo* (Artículo 34.2 del Código)).
* Número de serie de la hoja de suministro.
* Nombre de la fábrica.
* Identificación del peticionario.
* Fecha de entrega.
* Cantidad de acero suministrado clasificado por diámetros y tipos de acero.
* Diámetros suministrados.
* Designación de los tipos de aceros suministrados según se especifica en el apartado 4.6.2 de esta Guía (Artículo 34 del Código).
* Forma de suministro (barra o rollo).
* En su caso, estar en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido.
* Identificación del lugar de suministro (obra).

# Acero para armaduras activas

* Identificación del suministrador.
* Cuando esté vigente el marcado CE, número de la declaración de prestaciones (a partir de la fecha de entrada en vigor)
* Número de serie de la hoja de suministro (albarán).
* Nombre de la fábrica.
* Identificación del peticionario.
* Fecha de entrega.
* Cantidad de acero suministrado clasificado por tipos.
* Diámetros suministrados.
* Designación del alambre, barra o cordón, según se especifica en el apartado 4.6.2 de esta Guía (Artículo 36 del Código).
* En su caso, estar en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido.
* Identificación del lugar de suministro (obra).

# Armaduras pasivas

* Identificación del suministrador.
* Cuando esté vigente el marcado CE número de la declaración de prestaciones (a partir de la fecha de entrada en vigor), o en su caso, indicación de autoconsumo.
* Número de serie de la hoja de suministro (albarán).
* Nombre de la instalación de ferralla.
* Identificación del peticionario.
* Fecha y hora de entrega.
* Identificación del acero utilizado.
* Identificación de la armadura: mallas electrosoldadas, armaduras básicas electrosoldadas en celosía o ferralla. según se especifica en los apartados 4.5.2.2, 4.5.3.2 y 4.5.4.1 de esta Guía (Artículo 35 del Código).
* En su caso, estar en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido.
* Identificación del lugar de suministro (obra).

# Elementos y sistemas de aplicación de pretensado

* Identificación del suministrador.
* Cuando esté vigente el marcado CE, número de la declaración de prestaciones (a partir de la fecha de entrada en vigor) o en su caso, indicación de autoconsumo.
* Número de serie de la hoja de suministro (albarán).
* Nombre del aplicador.
* Identificación del peticionario.
* Fecha y hora de entrega.
* Identificación de los materiales empleados.
* Designación de los elementos suministrados según se especifica en el apartado 4.7 de esta Guía (Artículo 37 del Código).
* Cantidad de elementos suministrados clasificados por elementos.
* En su caso, estar en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido.
* Identificación del lugar de suministro (obra).

# Elementos prefabricados

* Identificación del suministrador.
* Cuando esté vigente el marcado CE, número de la declaración de prestaciones (a partir de la fecha de entrada en vigor) o en su caso, indicación de autoconsumo.
* Número de serie de la hoja de suministro (albarán).
* Nombre de la instalación de prefabricación.
* Identificación del peticionario.
* Fecha y hora de entrega.
* Identificación de los materiales empleados.
* Designación de los elementos suministrados, según se especifica en el apartado 4.8 de esta Guía (Artículo 38 del Código).
* Cantidad de elementos suministrados.
* En su caso, estar en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido.
* Identificación del lugar de suministro.

# Documentación tras el suministro. Certificado final del suministro

Los suministradores de materiales o productos incluidos en el ámbito de este Código proporcionarán un certificado final de suministro, en el que se recogerán la totalidad de los materiales o productos suministrados.

El certificado de suministro deberá mantener la necesaria trazabilidad de los materiales o productos certificados.

En el recuadro se adjunta un modelo con la información mínima que deberá contener el certificado de suministro.

CERTIFICADO FINAL DE SUMINISTRO

Nombre de la empresa suministradora: ……………………………………………………………………

Nombre y cargo del responsable del suministro: …………………………………………………….

Dirección: ……………………………………………………………………………………………………………

**Identificación del declarante**

Nombre: ……………………………………………………………………………………………………………

Domicilio: …………………………………………………………………………………………………………

Teléfono/fax.: ……………………………………………………………………………………………………

Documento de identificación (CIF/NIF/Pasaporte): ………………………………………………………………………

**Certifico**

Que la empresa…………………………………………………………………………………………………………

ha entregado en…………………………………………………………………………………………………………

Lugar de recepción del material o producto ………………………………………………………………

Los suministros que a continuación se detallan:

1.\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_

2.\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_

3.\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_

4.\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_

5. \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_

6. \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_

n \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nº Albarán Identificación del producto o material Cantidad Tiene DCOR

Durante el periodo transcurrido entre la declaración de estar en posesión de un distintivo de calidad reconocido oficialmente y el último suministro, no se ha producido ni suspensión, ni retirada del citado distintivo. (En el caso de que fuese aplicable).

**Declaro bajo mi responsabilidad la conformidad del suministro arriba detallado con las disposiciones establecidas en el Código Estructural, aprobado mediante Real Decreto 470/2021, de 29 de junio.**

**Lugar, fecha y firma**.

# Acta de toma de muestras

El acta de toma de muestras que se realice a los materiales o productos amparados por este Código tendrá como mínimo la siguiente información:

* Identificación del producto.
* Fecha, hora y lugar de la toma de muestras.
* Identificación y firma de los responsables presentes en la toma.
* Identificación del material o producto del que se extraigan las muestras o probetas, según lo establecido en este Código.
* Número de muestras obtenidas.
* Tamaño de las muestras.
* Código de las muestras.